

Nº Expediente: 730/2016/00005

CONSULTA FORMULADA DURANTE LA LICITACIÓN DEL "ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS DEMANIALES, PATRIMONIALES Y AQUELLOS QUE ESTÉN SUJETOS A CUALQUIER TIPO DE USO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (3 LOTES)".

CONSULTA

Pregunta:

Buenos días, ¿Una misma empresa, puede presentarse en UTE con empresas diferentes, a diferentes lotes? Ejemplo: Lote 1: UTE empresa A + empresa X Lote 2: UTE empresa A + empresa Y. Un saludo.

RESPUESTA:

El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público permite, en todo caso, que cualquier licitador con capacidad y solvencia pueda concurrir a una licitación, con la única limitación de que no puede presentar doble oferta.

Por otro lado, es claro, que las UTE carecen de personalidad jurídica propia distinta de la de sus miembros. Por lo que lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, "**Número máximo de lotes a los que los empresarios podrán licitar: 1 lote**", se refiere a cada empresa licitadora, con personalidad jurídica propia.

Por ello, cualquier empresa que concorra en UTE, se entiende que la personalidad jurídica de dicha UTE es la propia de cada empresa que concurre con la UTE, con lo cual la misma empresa estaría presentándose a diferentes lotes.

Es decir, una misma persona jurídica no puede presentar oferta a diferentes lotes, ya sea por si sola o formando parte en una UTE con otras empresas.